

Ayuntamiento de Llodio

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 21 de abril de 2017, por el que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras del Programa Municipal de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, durante 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarias.

Aquellas mujeres que, aun no contando con credencial de víctima de violencia de género y aun no habiendo denunciado a su agresor, sean víctimas de violencia de género.

Segundo. Finalidad.

La concesión de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, que se encuentren atravesando una situación de alta vulnerabilidad y no puedan ser perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o de la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV).

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 21 de abril de 2017. Se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de fecha 3 de mayo de 2017.

Cuarto. Importe.

No podrá superar la cantidad contemplada en el presupuesto vigente, consignada en la partida presupuestaria 0800-2317-480.09, denominada Ayudas de emergencia a víctimas de violencia de género del presupuesto del Área de Educación, Igualdad y Juventud, que en 2017 asciende a 31.667,76€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

A partir de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Llodio, 26 de abril de 2017.

El alcalde-presidente, Jon Iñaki Urkixo Orueta.